

1	NUMERO:	/90	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
2	MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE		
3	LA SOCIEDAD ANONIMA "RESI-		
4	QUIM S.A.", - - - - -		
5	CUANTIA: S/. 38'000.000,00. - - - - -		
6	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia		
7	del Guayas, República del Ecuador, a los Siete dias		
8	del mes de JUNIO / de mil novecientos noventa;		
9	ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA VIGE-		
10	SIMA QUINTA de este Cantón, comparecen a la celebra-		
11	ción de la presente escritura el Señor PEDRO		
12	FREDDY BERMEO PERASSO, quien declara ser de estado		
13	civil Casado, Ingeniero, a nombre y en representación		
14	de la Compañia " RESIQUIM S.A. ", en su calidad de		
15	GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que		
16	como documento habilitante se agregan a la presente		
17	matriz; y, por otra parte la señora Doña LILIANA		
18	MARIN FARAH DE BERMEO, quien declara ser de estado		
19	civil Casada, dedicada al Hogar, con cédula de ciu-		
20	dadania número cero nueve cero ocho nueve uno cua-		
21	tro uno cinco tres, y Doña HAROLTH JOUNGBLUTH VITORES		
22	DE ACHI, quien declara ser de estado civil Casada,		
23	dedicada al Hogar, con cédula de ciudadanía número		
24	cero nueve uno cero dos cuatro cero dos cero nue-		
25	ve, todos por sus propios derechos, ecuatorianos, mayo-		
26	res de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles pa-		
27	ra contratar y a quienes de conocerlos doy fe.		
28	Bién instruidos en el objeto y resultados de esta		

## **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ES-**

TATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta y los documentos habilitantes que son del tenor literal siguiente:- - -

SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de Escrituras Pú-  
blicas a su cargo inserte usted una de la cual  
conste el Aumento de Capital Social y Reforma de

Estatutos que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : INTERVINIENTES .- Comparece y otorga la  
presente Escritura Pública el señor Ingeniero PEDRO  
FREDDY BERMEO PERASSO, a nombre y en representación  
de la Compañía RESIQUIM S.A., como su GERENTE  
GENERAL, calidad que acredita con el nombramiento  
debidamente inscrito que acompaña y debidamente  
autorizado por la Junta General de Accionistas de

Abril de mil novecientos noventa y Siete. - Soria.

certificada se agregará en ésta Escritura como

señora Doña LILIANA MARTÍN FARAH DE BERMEO, el señor

Ingeniero PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO, y doña HAROLTH

te a su cónyuge la celebración de este contrato en

especial la suscripción y pago de acciones. - - - -

## SEGUNDA : ANTECEDENTES . - (A) La compañía RESIQUIN

S. A., es una compañía anónima de nacionalidad

Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones de uno veinte y de diez mil sucre cada una de ellas, constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Abril de mil novecientos ochenta y siete. **B1** La Junta General de Accionistas de la Compañía RESIQUIM S.A., en sesión realizada el día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa, con la asistencia de todos los accionistas, resolvió entre otras cosa : **UNO**.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo capital social de " RESIQUIM S.A. " sea de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. **DOS** - Reformar los Estatutos Sociales mediante aumento de capital social y autorizar al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente. Así consta de la copia certificada del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura como documento habilitante. - **TERCERA DECLARACIONES** .- En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Ingeniero PEDRO FREDDY BERMEO

PERASSO a nombre y en representación de la  
1 compa<sup>n</sup>ia RESIQUIM S.A. como su Gerente General y  
2 Representante Legal, tiene a bien declarar en  
3 escritura pública lo siguiente: UNO.- Que el Capital  
4 social de la Compa<sup>n</sup>ia ha sido aumentado en la  
5 suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de  
6 manera tal, que el capital social de la compa<sup>n</sup>ia  
7 sea de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; DOS .- Que los  
8 Estatutos de la Compa<sup>n</sup>ia han sido modificados por  
9 resolución de la Junta General Extraordinaria de  
10 Accionistas en su sesión de abril dieciocho de mil  
11 novecientos noventa, modificación que consiste en el  
12 Aumento de Capital Social; TRES .- El referido  
13 aumento de Capital Social se ha verificado en la  
14 forma constante en el Acta de la Sesión de Junta  
15 General Extraordinaria de Accionistas, que se  
16 agregará al final de esta escritura como documento  
17 habilitante, siendo todos los accionistas suscriptores  
18 de nacionalidad ecuatoriana; CUATRO .- Que los TREINTA  
19 Y OCHO MILLONES DE SUCRES materia del aumento de  
20 capital fueron suscritos en su totalidad y pagados  
21 de la forma constante en el Acta de la Sesión de  
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas del  
23 dieciocho de Abril de mil novecientos noventa; Y,  
24 CINCO .- Que el artículo sexto de los actuales  
25 estatutos sociales, dirá de la fecha en adelante de  
26 la siguiente forma: "ARTICULO SEXTO : El capital  
27 social de la Compa<sup>n</sup>ia es de CUARENTA MILLONES DE

1 SUCRES, dividido en cuatro mil acciones normativas.

2 indivisibles de diez mil sures cada una. La

3 compañía podrá emitir títulos que amparen

4 acciones y cuya expedición resolverá la

5 General de Accionistas." - - - - -

6 CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se acompañan comp

7 documentos habilitantes, para la validez y

8 perfeccionamiento de esta escritura, los siguientes:

9 UNO) Copia Auténtica del Acta de la Junta General

10 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,

11 celebrada el dieciocho de Abril de mil novecientos

12 noventa; DOS) Copia del nombramiento del representante

13 legal de la compañía, Ingeniero Pedro Freddy Bermeo

14 Ferasso. Agregue Usted señor Notario las demás

15 cláusulas de estilo para la validez y

16 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- firmado)

17 Roberto Andrade Pérez.- Abogado.- Registro número

18 Cuatro mil novecientos veinticuatro.- HASTA AQUI LA

19 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-

20 DOCUMENTOS HABILITANTES .- RESIQUIM S.A. .- Guayaquil,

21 Abril veintiuno de mil novecientos ochenta y

22 siete.- Señor Ingeniero PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO.-

23 Ciudad.- De nuestras consideraciones : Cumplenlos

24 poner en su conocimiento que la Primera Junta

25 General Universal de Accionistas de la Compañía

26 RESIQUIM S.A. (Compañía Anónima Constituida por el

27 otorgamiento de la Escritura Pública de febrero

28 diecinueve de mil novecientos ochenta y siete ante



1 el Notario Décimo Cuarto Ernesto Tama Costales,

2 aprobada por Resolución Ochenta y siete - dos - uno -

3 uno - cero cero ochocientos ochenta y ocho del

4 Intendente de Compañías de Abril siete de mil

5 novecientos ochenta y siete , inscrita en el

6 Registro Mercantil de Guayaquil de fojas catorce

7 mil seiscientos cincuenta y ocho a catorce mil

8 seiscientos setenta y ocho , número dos mil

9 novecientos cincuenta y cinco del registro, rubro de

10 industriales, anotada bajo el número cuatro mil

11 quinientos trece el dia veinte de Abril de mil

12 novecientos ochenta y siete, celebrada el dia

13 veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y

14 siete, entre otras resoluciones adoptó la de

15 nombrarlo usted para desempeñar las funciones de

16 GERENTE GENERAL, de la Compañía, en la que ejercerá

17 la representación Legal, Judicial y Extrajudicial

18 conjunta y/o separadamente con el Presidente de la

19 Empresa. Dejo constancia de que este nombramiento

20 será por el plazo de cinco años, debiendo continuar

21 con el ejercicio de las funciones hasta ser

22 legalmente reemplazado. Que expedimos este nombramiento

23 por mandato y con autorización de la Junta General

24 de Accionistas a la que nos hemos referido antes.

25 Lo que nos es grato poner en su conocimiento para

26 su aceptación y fines consiguientes. Muy

27 Atentamente, firmado) ELIAHU SPIVAK IVANOV, Presidente..

28 Acepto el cargo discernido juro desempeñarlo en



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "RESIQUIM S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana del día dieciocho de abril de mil novecientos noventa, en el inmueble ubicado en el Km. 10 de la Vía a Daule, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía "RESIQUIM S.A": 1.- Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso, por sus propios derechos, propietario de 148 acciones; 2.- Ab. Jimmy Achi Salguero, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 3.- Sr. Felipe Marín Farah, por sus propios derechos, propietario de 49 acciones; 4.- Sra. Julieta Marín Farah, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción; y 5.- Sra. Liliana Marín Farah, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de diez mil sucren cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: 1º) el aumento de capital de la Compañía; y, 2º) la consiguiente reforma de sus estatutos sociales. Dirige la Sesión el Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso, y actúa de Secretario Ad-Hoc la Sra. Liliana Marín Farah, quien manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías y que la Lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta. Toma la palabra el Ab. Jimmy Achi Salguero, quien manifiesta: que debido al giro que han tomado los negocios de la Compañía, considera conveniente aumentar su capital social en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 38'000.000,00); que como consecuencia del referido aumento considera conveniente reformar los estatutos de la Compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Los presentes, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad:

- 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 38'000.000,00), de manera que el nuevo capital social de "RESIQUIM S.A." sea de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000,00);
- 2.- Que el aumento de capital se efectúe mediante la emisión de 3.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucren cada una, las mismas que son suscritas de la siguiente manera: a) Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso suscribe dos mil novecientas (2.900) nuevas acciones, las mismas que son pagadas de la siguiente manera: Por compensación de créditos la suma de veintinueve millones 00/100 de sucren (S/. 29'000.000,00); b) La Sra. Liliana Marín Farah suscribe setecientas (700) nuevas acciones, las mismas que son pagadas de la siguiente manera: Por compensación de créditos la suma de siete millones 00/100 de sucren (S/. 7'000.000,00); c) el Ab. Jimmy Achi Salguero suscribe ciento cincuenta (150) nuevas acciones, las mismas que son pagadas de la siguiente manera: Por compensación de créditos la suma de un millón quinientos mil sucren (S/. 1'500.000,00); y d) Sr. Felipe Marín Farah suscribe cincuenta (50)

nuevas acciones, las mismas que son pagadas de la siguiente manera: Por compensación de créditos la suma de quinientos mil sucrens (\$/.500.000,00). Por su parte, la Sra. Julieta Marín Farah declara expresamente que renuncia al derecho preferente que tiene de suscribir acciones en el aumento de capital de la Compañía. Asimismo, todos los accionistas declaran en forma expresa que por haber negociado entre ellos sus respectivos porcentajes correspondientes al derecho de preferencia, se encuentran plenamente conformes con la suscripción de las nuevas acciones; se deja expresa constancia que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

3.- Reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá de la fecha en adelante: "ARTICULO SEXTO: El capital de la compañía es de CUARENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, dividido en cuatro mil acciones nominativas e indivisibles de diez mil sucrens cada una. La compañía podrá emitir títulos que amparen varias acciones y cuya expedición resolverá la Junta General de Accionistas."

4.- Se resuelve ratificar las entregas de dinero realizadas por los accionistas, y declarar que dichos créditos no han generado ningún tipo de interés y que ~~en consecuencia procede la suscripción de acciones como compensación para el pago de las acciones suscritas de conformidad con la Doctrina #126 de la Superintendencia de Compañías.~~

5.- Autorizar al representante legal de la Compañía para que celebre la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos aquí resuelta, e intervenga en los actos necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once de la mañana del mismo día.

f) Ing. Pedro Freddy Bermeo Peraszo, PRESIDENTE DE LA SESION; f) Sra. Liliana Marín Farah, SECRETARIA AD-HOC; f) Ab. Jimena Achi Salguero; f) Sr. Felipe Marín Farah; f) Sra. Julieta Marín Farah; f) Sra. Liliana Marín Farah. - CERTIFICO Que el Acta que antecede es fiel copia de su original.-

Guayaquil, 10 de abril de 1990

*Liliana Marín Farah*  
Sra. Liliana Marín Farah

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

1 a la ley.- Guayaquil, abil ~~int~~ de mil2 vecientos ochenta y siete. firmado) Ingeniero ~~FEDE~~

3 FREDDY BERMEO PERASSO.- Queda inscrito el present

4 Nombramiento de Gerente General a foja diez mil

5 mil quinientos ochenta y cinco número tres

6 cuatrocientos treinta y tres del Registro Mercantil

7 ,y anotado bajo el número Cinco mil trescientos

8 treinta y tres del Repertorio.- Archivándose los

9 comprobantes de pago por Impuesto de Registro y

10 Defensa Nacional.- Guayaquil, cinco de Mayo de mil

11 novecientos ochenta y siete.- El Registrador

12 Mercantil.- firmado) Abogado HECTOR MIGUEL ALDRE

13 ANDRADE . - Registrador Mercantil del Cantón Gu

14 yaquil. - Hay un sello.- SON COPIAS.- Queda agregada

15 la copia del Acta de Junta General Extraordinaria

16 Accionistas de la Compañía RESIQUIM S. A.", celebrada

17 el dieciocho de Abril de mil novecientos noventa.

18 LEIDA esta escritura de principio a fin, por

19 mí el Notario, en alta voz a los comparecientes

20 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman,

21 ratifican y suscriben en unidad de acto y conmigo

22 el Notario DOY FE.- Enmendado: RESIQUIM. Vale.

23

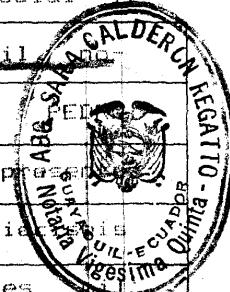
24

25 ING. PEDRO BERMEO PERASSO LILIANA MARTIN FARAH DE BERMEO

26 C.C. # 0903369999 C.C. # 0908914153

27 C.V.D. # 020-350 C.Vot. # 040-325

28 R.U.C. # 099085092001

MINISTERIO LA REFORMA  
4006103

*He visto, juro y declaro lo que sigue:*

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ DE AGUIRRE

C.C. N.R. 0910240209

C.I.N.R. 025-320

*S. J. G.*

*J. S. Gutierrez*

SE OTORGÓ

ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a veinte de Junio de mil novecientos noventa. -



ESTADO SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Provincia: Guayaquil. Distrito: Guayaquil

Canton: Guayaquil

DOY FE: Que al Margen de la matriz de fecha siete de Junio de mil novecientos noventa, tomé nota que el señor Intendente de Compañías por Resolución # 90-2-1-1-0003418, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos noventa, aprobó la escritura que contiene esta copia de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "RESIQUIN S.A.".- Guayaquil, a trece de Noviembre de mil novecientos noventa. -

ABC

D.E.R.

Industrial RICORAMA  
Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la -  
Resolución N° 90-2-1-1-0003418, dictada el 9 de Noviembre de 1.990, -  
por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escri  
tura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS, de RESIQUIM S.A., de fojas 38.278 a 38.287, N° 12.681 del -.  
Registro Mercantil y anotada bajo el N° 19.796 del Repertorio.- Guaya-  
quil, Noviembre veinte i siete de mil novecientos noventa .- El Regis-  
trador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica -  
de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el  
22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi-  
cado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-  
quil, Noviembre veinte i siete de mil novecientos noventa .- El Regis-  
trador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública  
que antecede a fojas 14.661 del Registro Mercantil de 1.987; y, 36.816  
del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones res-  
pectivas .- Guayaquil, Noviembre veinte i siete de mil novecientos no-  
venta .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Auto-  
rización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de RESIQUIM S.A..- Gu-  
ayaquil, Noviembre veinte i siete de mil novecientos noventa .- El Re-  
gistrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

